GS-2026-022691-DEGUV

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

San José del Guaviare, 07 de mayo de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELÁSQUEZ
Comandante Departamento de policía Guaviare
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. PN-DEGUV-29-7-20029-25 ABRIL DE 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/04/2026**	**Hasta**	**05/05/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-048335-DEGUV del 06/11/2025, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, nombra como supervisor del contrato al señor subintendente CAMILO ALEJANDRO SUAREZ ORTIZ, como jefe de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare (E), y mediante comunicado oficial No. GS-2025-050488-DEGUV del 19/11/2025 el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO comandante de Departamento de Policía Guaviare nombra al señor capitán NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO como jefe de la unidad prestadora de salud Guaviare supervisor del contrato, por cambio de jefatura de la unidad se realizó acta de entrega de la unidad prestadora de salud Guaviare a la señora subteniente DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ, teniendo en cuenta el cambio de jefatura de la unidad prestadora de salud, mediante comunicación oficial GS-2026-0022810-DEGUV, de fecha 20/01/2026, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO comandante Departamento de Policía Guaviare, nombra a la señora subteniente DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ, como supervisora del contrato

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: contrato** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del mes de noviembre tiempo comprendido entre el 06/11/2025 y el 05/12/2025, presentado mediante radicado oficial GS-2025-053182-DEGUV de fecha 07/12/2025.
2. Informe de supervisión del mes de diciembre tiempo comprendido entre el 06/12/2025 y el 05/01/2026, presentado mediante radicado oficial GS-2026-000665-DEGUV de fecha 07/01/2026.
3. Informe de supervisión del mes de enero tiempo comprendido entre el 06/01/2026 y el 05/02/2026, presentado mediante radicado oficial GS-2026-005966-DEGUV de fecha 07/02/2026.
4. Informe de supervisión del mes de febrero tiempo comprendido entre el 06/02/2026 y el 06/03/2026, presentado mediante radicado oficial GS-2026-011471-DEGUV de fecha 07/03/2026.

5. Informe de supervisión del mes de marzo tiempo comprendido entre el 07/03/2026 y el 06/04/2026, presentado mediante radicado oficial GS-2026-017030-DEGUV de fecha 07/04/2026

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DEGUV-29-7-20029-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGO EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE.
Contratista	**JULIÁN STIVEN GONZÁLEZ URIBE** **CC Nro. 1.007.293.862**
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$18.304.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$18.304.000,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES + 20 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Planilla de pagos parafiscales mediante la planilla correspondiente al mes de abril de 2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	Liderar todas las actividades se saneamiento y gestión ambiental al interior del establecimiento de conformidad a los lineamientos del nivel central, según resolución 0267 del 25 de enero de 2023, art 38 numeral 20 y art. 40 numerales 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11.	SI	**Cumplió**

2	Verificar el cumplimiento del cronograma de lavado de tanques y control de plagas en la unidad prestadora de salud.	SI	**Cumplió**
3	Capacitar el recurso humano de la empresa que se encuentre contratada en el servicio de limpieza y desinfección, manejo de residuos peligrosos y no hospitalarios, problemática ambiental, medidas para el cuidado y la preservación del medio ambiente y sistemas de gestión ambiental, dejando soportes de lo actuado	SI	**Cumplió**
4	Capacitar el recurso humano de la empresa que se encuentre contratada en el servicio de limpieza y desinfección, manejo de residuos peligrosos y no hospitalarios, problemática ambiental, medidas para el cuidado y la preservación del medio ambiente y sistemas de gestión ambiental, dejando soportes de lo actuado.	SI	**Cumplió**
5	Verificar de manera mensual las cantidades de residuos generados, nivel de consumo de agua reportadas, nivel de consumo de energía, nivel de consumo de papel, consolidar la información	SI	**Cumplió**
6	Liderar las actividades según corresponda plasmadas en la ley 99 del 22 de diciembre de 1993 "*por la cual se crea el ministerio del medio ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones*	SI	**Cumplió**
7	Liderar las actividades según corresponda plasmadas en la Resolución No. 03924 del 2024 de junio de 2016 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión ambiental de la Policía Nacional.	SI	**Cumplió**
8	Liderar las actividades según corresponda plasmadas en la guía para la implementación de programas de gestión ambiental para la Policía Nacional del 25 de noviembre de 2016 (1DS-GU-0009)	SI	**Cumplió**
9	Aplicar la formulación programas de gestión ambiental	SI	**Cumplió**
10	Liderar las actividades según corresponda en la guía operacional del sistema de gestión ambiental para la policía nacional.	SI	**Cumplió**
11	Enviar a los correos de los funcionarios la píldora de gestión ambiental.	SI	**Cumplió**
12	Liderar las actividades según corresponda plasmadas en el Decreto No. 4741 del 30 de diciembre de 2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".	SI	**Cumplió**
13	Dar cumplimiento a los comités del grupo administrativo de gestión ambiental y sanitaria GAGAS de manera mensual.	SI	**Cumplió**
14	Verificar los procesos de contratación que se pretenden adjudicar con el recurso del programa G Gestión Ambiental, art 83 ley 1474 del 12 de julio "por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".	SI	**Cumplió**
15	Realizar una excelente supervisión y verificación de los acuerdos de voluntades adjudicados con recursos del programa G Gestión Ambiental de los cuales sea notificada a través de comunicación oficial.	SI	**Cumplió**
16	Apoyar el diligenciamiento de la matriz de identificación y evaluación de los requisitos legales ambientales y verificar el cumplimiento en la unidad.	SI	**Cumplió**
17	Desarrollar las actividades lúdicas con relación al cronograma de actividades pedagógicas, calendario ambiental, dejando como soportes actas de socialización y verificar su cumplimiento.	SI	**Cumplió**
18	Verificar el cumplimiento semestralmente de la inspección al vehículo recolector de residuos peligrosos de la empresa contratada, dejado soporte de lo actuado.	SI	**Cumplió**
19	Aplicar y desplegar la Resolución No. 03948 del 02/08/2019 "por la cual se expide el manual del sistema de gestión integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución".	SI	**Cumplió**
20	Aplicar y desplegar la Resolución No. 04008 del 02/08/2018 "por la cual se adopta y documenta la política de gestión integral del riesgo en la Policía Nacional en la UPRES.	SI	**Cumplió**
21	Verificar y hacer seguimiento del cumplimiento de los planes de mejoramiento, planes de trabajo, indicadores, arboles, materializaciones de riesgo, riesgos PRO, resultados de la gestión del riesgo y aquellas aplicadas por la Dirección de sanidad en la plataforma SVE.	SI	**Cumplió**

22	El contratista se compromete a hacer entrega de la macro agenda mensualmente donde se priorice en el agendamiento el horario de atención de la UPRES, y de igual forma cumplir con la misma.	SI	**Cumplió**
23	Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y/o Dirección de Sanidad	SI	**Cumplió**
24	Las demás actividades que le sean asignadas por la UPRES de acuerdo a su profesión	SI	**Cumplió**

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha del presente informe de supervisión han transcurrido 150 días, desde el inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 meses y 20 días dado que el plazo de ejecución es hasta el 25 de mayo de 2026.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES vencidas por un valor de dos millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos pesos ($2.745.600,00) mcte, Y/o proporcional por la fracción de mes, de acuerdo a la Resolución 193 del 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Dicho pago se realizará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su prestación, una vez presentando: cuenta de cobro original, el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje). certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas del Comando de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la RASES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al Comando de Policía Guaviare

En cuanto al pago de la seguridad social a que alude el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 corre por cuenta del contratista y deberá ser cancelado mes vencido y de manera directa hasta la fecha en que lo ordenen las disposiciones legales sobre la materia (Decreto 1273 de 2018 - Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016 y LEY 1955 DE 2019 - ARTÍCULO 244. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES.), la presentación de la planilla de pago es requisito indispensable para el trámite de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del articulado 23 de la norma ibídem.

Parágrafo: Cuando no haya lugar de pago de los servicios contratados de conformidad en lo dispuesto para efecto en el contrato, estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá certificar al Contratante el pago del periodo correspondiente.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

PLAN DE PAGOS	
FECHA	**VALOR**
06 NOVIEMBRE A 30 NOVIEMBRE	2.288.000,00
01 DICIEMBRE A 31 DICIEMBRE	2.745.600,00
01 DE ENERO A 31 ENERO	2.745.600,00
01 DE FEBRERO A 28 DE FEBRERO	2.745.600,00
01 DE MARZO A 31 DE MARZO	2.745.600,00
01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL	2.745.600,00
01 DE MAYO A 25 MAYO	2.288.000,00
VALOR TOTAL A PAGAR	**18.304.000,00**

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: JULIAN STIVEN GONZALEZ URIBE
BANCO: BBVA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 0846004642

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.304.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$16.473.600,00	90%
Valor total facturado	$2.745.600,00	15%
Valor facturado pendiente de pago	$2.745.600,00	15%
Valor pagado	$13.728.000,00	75%
Valor pendiente de entrega	$1.830.400,00	10%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
07	$2.745.600,00	05/04/2026 a 05/05//2026	$2.745.600,00	Cuenta cobro 07	En tramite	En tramite	En tramite

5.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

6. **RECOMENDACIONES**

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Cumplió
	NO___	Cumplió

Atentamente,



Subteniente **DANIELA VALENTINA CHAVERRA MUÑOZ**
Supervisor contrato
deguv.upres@policia.gov.co
3507113815